

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
Solicitante:		IDENTIFICACIÓN:		
Dirección De Correspondencia:		TELÉFONOS:		
Correo Electrónico:		FIRMA:		
¿Acepta ser notificado de las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la Curadora Urbana N° 1 de Dosquebradas?:				
		SI:		
		NO:		

INFORMACIÓN DEL PREDIO		
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	
DIRECCIÓN	BARRIO/VEREDA	COMUNA/CORREGIMIENTO

REQUISITOS			
R:RADICADO / P:PENDIENTE / NA:NO APLICA			
1	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desglosado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.		
2	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.		
3	Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.		
4	Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.		
5	Estudios de suelos y geotécnicos (planos y estudios) que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas, elaborados de conformidad con la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.		

Nota: En el evento que la radicación esté incompleta el solicitante tendrá un término máximo de 30 días hábiles para completar la información so pena de desistimiento. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos requeridos comenzará a correr el término para resolver la solicitud.

Nota 2: En el escenario de suelo rural y rural suburbano, el movimiento de tierras para parcelar o edificar sólo podrá autorizarse en la respectiva licencia de parcelación o construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del decreto 1077 de 2015.

EXPENSAS
Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Unico por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: -Consignación o transferencia en BANCOLOMBIA – cuenta de AHORROS N° 725-00003847, a nombre de Paula Andrea Marin Lopez con Cedula de ciudadanía No° 42.140.797.

Campos a diligenciar por el despacho de la Curadora Urbana:		
NUMERO DE RADICACION VENTANILLA ÚNICA		
RECIBÍÓ:	FECHA:	HORA: